



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

"2024 - Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"

ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

EN EL MUNICIPIO DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, DISTRITO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA **29 DE JULIO DE 2024**, CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, C. MARIBEL HERNÁNDEZ ROJAS, C. ERIC COCA HERNÁNDEZ, C. MARÍA TERESA GUZMÁN PÉREZ, JAIME DE JESÚS GARCÍA GUILLEN, GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ WENDOLIN LLANOS LÓPEZ, SAUL SANTIAGO SILVA, PEDRO SANTIAGO VALLE, CECILIA HERNÁNDEZ CRUZ, Y SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REGIDORA DE OBRAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, REGIDORA DE BIENESTAR E IGUALDAD DE GÉNERO, REGIDORA DE COMERCIO, MERCADOS, RESTAURANTES Y BARES, REGIDOR DE VIALIDAD TRANSPORTE Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TESORERA MUNICIPAL, Y SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE, FUERON CONVOCADOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CITA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:

ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CARÁCTER DE ORDEN DEL DÍA.
- 3.- MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 4.- ACUERDOS.

1.- EN ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA LEY MUNICIPAL EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROcede A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS CONCEJALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL REQUERIDO PARA DARLE LA LEGALIDAD DE LO GENERAL Y LO PARTICULAR A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE ACTO.

2.- EL C. SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR MISMA QUE FUE APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE VOTOS, EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL EN SU ARTICULO 53 SE PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE ESTA SESIÓN DE CABILDO Y SE DECLARA ABIERTA PARA LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN:

3.- ACTO SEGUIDO SE LE DA LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CUAL EXPONE A ESTE CABILDO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA**, DE LA LOCALIDAD DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN** SE AUTORIZÓ UN MONTO DE **\$ 220,954.48 (DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** PARA SU EJECUCIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA

MUNICIPAL

Mpio. Asunción

Nochixtlán,

Oaxaca, Oax.

del 29/07/2024

del 29/07/2024



REGIDOR DE OBRAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Mpio. Asunción
Nochixtlán, Oax.
2022-2024

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

"2024 - Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FAISMUN/MAN/ADMD/006/80/2024** DE FECHA **23 DE JULIO DE 2024**; Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, PROPONE QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE EJECUTE BAJO LA MODALIDAD DE **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA EJECUTAR DICHA OBRA, TAL COMO LO MARCA LOS **ARTÍCULOS 8, 62 Y 63** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 8.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas, deberán formular y mantener actualizado:

- I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;
- II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;
- III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.

Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaria y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.

Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría.

Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, así como los relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.

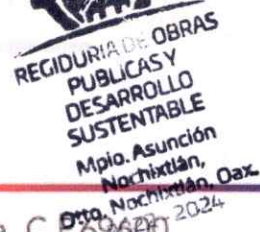
Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por el IMPLABIEN o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;

II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;

III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y servicios complementarios, que se requieran; y

IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la seguridad, funcionalidad de la obra.





ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

"2024 - Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS DE LA LOCALIDAD **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SERÁN BENEFICIADAS EN LA OBRA: **MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

SE ANEXA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

1.- COMPROMISOS

I. DECLARA EL **MUNICIPIO** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, PARA LA OBRA **MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA**, SE COMPROMETE A:

- APORTAR TODO LO REFERENTE PARA LA COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA OBRA **MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA**, CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA SE COMPROMETE A:

- INDICAR EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS
- VIGILAR EL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LA OBRA.

2.- PLAZO Y TERMINACIÓN

A) EL PERIODO DE LOS TRABAJOS "**MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA**," EN LA LOCALIDAD DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, CORRESPONDE DEL **01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 10 DE AGOSTO DEL 2024** (10 DÍAS NATURALES.)

POR LO ANTES EXPUESTO SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

3.- ACUERDOS

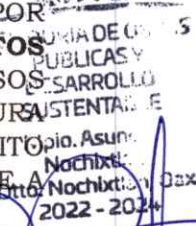
PRIMERO: QUE EL CABILDO ACUERDA QUE ESTA OBRA SE HAGA POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, CUYO MONTO TOTAL ES DE **\$ 220,954.48 (DOSCIENOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RAMO 33, FONDO III: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA OBRA.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

3.- ACUERDOS

PRIMERO: QUE EL CABILDO ACUERDA QUE ESTA OBRA SE HAGA POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, CUYO MONTO TOTAL ES DE **\$ 220,954.48 (DOSCIENOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RAMO 33, FONDO III: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA OBRA.



Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

"2024 - Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO
LAS 10:30 HRS. DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD
LAS QUE EN ELLA INTERVINIERON
FE.....



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ
SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIBEL HERNÁNDEZ ROJAS

SINDICO MUNICIPAL

C. ERIC COCA HERNÁNDEZ
**REGIDOR DE HACIENDA
TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE
CUENTAS Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

C. MARÍA TERESA GUZMÁN PÉREZ
**REGIDORA DE OBRAS Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

C. JAIME DE JESÚS GARCÍA
GUILLÉN
**REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA
SOCIAL**

C. GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO
CRUZ
**REGIDORA DE BIENESTAR E
IGUALDAD DE GÉNERO**



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

"2024 - Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"

C. WENDOLIN LLANO LÓPEZ

**REGIDORA DE COMERCIO,
MERCADOS, RESTAURANTES Y
BARES**

C. SAÚL SANTIAGO SILVA

**REGIDOR DE VIALIDAD
TRANSPORTE Y RESCATE DE
ESPACIOS PÚBLICOS**

C. PEDRO SANTIAGO VALLE

**REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

C. CECILIA HERNÁNDEZ CRUZ

TESORERA MUNICIPAL



C. SILVIA GABRIELA VIGIL MARTÍNEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Asunción
Nochixtlán,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
del 01/04/2024
al 31/12/2024



Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66